



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

8719***Decreto del presidente del Consejo Insular de Mallorca por el que se delegan las funciones de secretaría del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca***

Dado que el artículo 12 de los Estatutos del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca establece que las funciones de Secretaría serán ejercidas por el titular de la Secretaría del Consejo Insular de Mallorca o por los funcionarios en quien delegue.

Dado que el Instituto es un organismo autónomo del Consejo Insular de Mallorca,

El secretario general en fecha 26 de agosto de 2024, ha hecho la propuesta de delegación

Por todo esto, he resuelto:

1º.- Autorizar la delegación de las funciones de la Secretaría del Instituto del Deporte Hípico de Mallorca en Dª. Paula Baltasar Cozar, como titular y Dª. Nieves Rodríguez Verdú, como suplente, secretarías delegadas de este Consejo Insular de Mallorca.

2º.- Los actos administrativos que se adopten por delegación deben indicar expresamente esta circunstancia.

3º.- Dejar sin efecto cualquier otra delegación que contradiga el presente Decreto.

4º. – Notificar el Decreto a las personas interesadas, al Instituto y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma a la fecha de la firma electrónica (2 de septiembre de 2024)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger